



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

626

Notificación del Informe propuesta y Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria, Presidente del SOIB, relativo al recurso potestativo de reposición interpuesto por la ASOCIACIÓN ATENEU ALCARI PALMA contra la Resolución de la Presidenta del SOIB, de 19 de agosto de 2014, de reintegro parcial por justificación insuficiente de la subvención otorgada el 10 de diciembre de 2007 (exp. PIP 04/07-01, R-160/2013) correspondiente al programa "Itinerarios integrados de inserción para entidades no firmantes de contrato programa"

Habiéndose intentado, y no conseguido por los medios legalmente establecidos, notificar personalmente la Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria, Presidente del SOIB, de fecha 17 de noviembre de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común; se pone en conocimiento a la Asociación Ateneu Alcari Palma, que el Consejero de Trabajo, Comercio e Industria, ha dictado resolución por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por la entidad.

El expediente se encuentra a disposición de la entidad interesada en el Servicio de Empleo de las Illes Balears, en el Camí Vell de Bunyola, núm. 43, 1º, 07009, Palma, de lunes a viernes de 9'00 a 14'00 horas.

Asimismo, se comunica a la entidad interesada que, contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y se notificará al interesado, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), puede interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB esta notificación, recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos, en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 12 de enero de 2016

El director del Servicio de Empleo de las Illes Balears
Llorenç Pou Garcias

